



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CENTRO MUNICIPAL DE  
MEDICACION VECINAL".-

DECRETO N° **8533** /2019.-

ARICA, 08 DE JULIO DE 2019.-

EXEMPTO

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 387, de fecha 27 de junio de 2019, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita revisión de programa denominado "CENTRO MUNICIPAL DE MEDIACION VECINAL"; Memorandum N° 751, de 02 de julio de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación: Registro N° 12604 de fecha 03 de julio de 2019, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional faculta a la Municipalidad a desarrollar funciones en materia de prevención y seguridad pública, tales como "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad" (artículo 4, letra j).
- b. Que, se requiere aprobar el programa denominado "CENTRO MUNICIPAL DE MEDIACION VECINAL", requerido por Ordinario N° 388, de 2019, de la Dirección de Seguridad Pública;

**DECRETO:**

1.- **REGULARIZASE** la aprobación del programa denominado "CENTRO MUNICIPAL DE MEDIACION VECINAL", que se detalla a continuación:

- |                             |  |
|-----------------------------|--|
| I. NOMBRE DEL PROGRAMA      | : Centro Municipal de Mediación Vecinal.   |
| II. DEPARTAMENTO EJECUTOR   | : Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección Municipal de Seguridad Pública                         |
| III. ENCARGADO DEL PROGRAMA | : Dirección Municipal de Seguridad Pública   |
| IV. DURACIÓN                | : Desde el lunes, 01 de Julio de 2019<br>Hasta el martes, 31 de Diciembre 2019                                   |
| V. LUGAR DE EJECUCIÓN       | : Sector Norte de la comuna.<br>Sector Sur de la Comuna.<br>Sector Centro de la Comuna.<br>Sector casco antiguo. |

**I.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.**

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional faculta a la Municipalidad a desarrollar funciones en materia de prevención y seguridad pública, tales como "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad" (artículo 4, letra j).

La línea de resolución pacífica de conflictos comunitarios, se fundamenta a partir de que, en la interacción entre personas o grupos de una comunidad o barrio, se generan de manera natural e inevitable, los conflictos, los cuales no siempre tienen una adecuada solución. La vida social sana de una comunidad, no está en función solo de los conflictos presentes sino también y fundamentalmente de su voluntad y su capacidad para afrontarlos, gestionarlos y resolverlos.

Considerando que el conflicto es un fenómeno social que siempre está presente en la vida de las personas y por ende de las comunidades, resulta fundamental tener presente y aplicar los distintos mecanismos y técnicas que ayuden a resolverlos, los cuales, a su vez, ayuden a fortalecer los vínculos sociales y cooperación entre los vecinos. Por tanto, resulta fundamental ejercer dichas técnicas debido a que permiten desarrollar el diálogo entre los actores del conflicto, de manera creativa y no violenta.

La realidad de Chile nos muestra la imposibilidad de los tribunales a dar cabida a los miles de conflictos existentes, ya que un gran número de éstos ha colapsado el sistema judicial, trayendo como consecuencia la persistencia del conflicto original y generando en la comunidad el desamparo y desilusión en la justicia. Conjuntamente con esto y la imposibilidad de financiar una demanda para el común de las personas, es menester señalar que bajo ningún punto de vista resulta deseable crear nuevos sistemas judiciales de solución de controversias (por ejemplo, justicia vecinal o de paz) sin que vayan acompañados y precedidos de mecanismos comunitarios, donde se encuentre rápida solución a buena parte de los problemas, en forma más consensuada y participativa.

La mediación, ha sido crecientemente utilizada en distintas materias para resolver toda clase de conflictos, principalmente aquellos que tienen un carácter comunitario, estos son practicados a través de centros en los que se les permite a los protagonistas del conflicto ser parte activa de la solución. Estos centros a través de diversas técnicas de persuasión, que tienen por objeto instar a que las personas involucradas mediante el diálogo arriben a acuerdos, generando una instancia de paz y compromiso. Adicionalmente, se ha visto que la gente tiene una mayor predisposición a cumplir los acuerdos en que ellos han participado, evitando el problema de desconfianza generalizada que existe hacia los tribunales de justicia. Es por ello que las estrategias preventivas como la mediación, buscan abordar el conflicto en forma constructiva, de modo que no sólo se controle su potencial perjudicial y violento, sino que además se obtengan beneficios en términos de mejorar la calidad de los vínculos entre vecinos. De esta manera, el conflicto constituye una herramienta y una posibilidad de crecimiento y desarrollo para las organizaciones y sociedades cuando este es abordado a tiempo y de buena manera.

Por otra parte, no cabe duda que la educación cumple un importante papel hacia el pleno desarrollo de las culturas de paz y de la no-violencia, que vienen caracterizadas por la convivencia y la participación y sostenida en principios de libertad, justicia, tolerancia, aceptación que rechaza los actos violentos, se dedica a prevenir los conflictos y busca soluciones positivas y alternativas a los grandes desafíos del mundo actual. Idea que se refleja y se inspira en el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y formas de vida que fomentan y permiten el ejercicio del derecho a la paz y la buena convivencia.

Considerando lo anterior, es fundamental incluir, dentro los objetivos del Centro de Mediación Vecinal y Comunitaria, el fomentar la buena convivencia escolar, ya que es en el colegio donde los niños y niñas se interrelacionan y participan activamente en desarrollo de sus potencialidades afectivas, sociales y éticas. Por lo tanto, la convivencia escolar se genera de la interrelación entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa y tiene directa relevancia en el desarrollo de todos los participantes de la entidad educativa ya que está basada en el enfoque de derechos, en donde se considera a cada sujeto como ser humano único, valioso, en donde sus intereses son considerados por todos y cada uno de los miembros de una comunidad. Lo que se considera una herramienta útil para guiar las acciones grupales e individuales de una sociedad.

Finalmente, como municipalidad de Arica, es importante generar espacios de diálogo en donde la empatía, tolerancia y asertividad resultan fundamentales para lograr la disminución de los índices de violencia en los barrios y en los establecimientos educativos. Con el objetivo de prevenir las desavenencias entre vecinos y en la comunidad en general, el Centro de Mediación Vecinal y Comunitaria busca dar soluciones de manera pacífica a los conflictos surgidos en la convivencia vecinal, y de esta manera ofrecer una alternativa distinta a la vía judicial, donde serán guiados por un tercero imparcial que facilitara el diálogo y la concreción de acuerdos que benefician a los participantes de la mediación vecinal y comunitaria.

## **II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:**

### **II.1.- Objetivo General:**

Prevenir la violencia vecinal y comunitaria, a través del fortalecimiento de vínculos y cohesión social a través de la identificación y resolución pacífica de conflictos.

### **II.2a.- Específico N°1**

1.- Promover la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios a través procesos de mediación vecinal y círculos de paz, potenciando habilidades existentes en la comunidad

#### **Indicadores:**

- Número de procesos de mediación vecinal y círculos de paz para la promoción de la resolución pacífica de conflictos.

#### **FÓRMULA DE CÁLCULO**

- $(\text{N}^\circ \text{ de Casos Ingresados v/s N}^\circ \text{ Casos planificados}) * 100$

#### **Medio de Verificación:**

- Ficha Ingreso de casos por conflicto vecinal y comunitario.
- Ficha de orientación social.
- Ficha de orientación jurídica.
- Derivaciones a la red de justicia local.
- Actas de acuerdos y/o compromisos.

### **II.2b.- Específico N°2**

2.- Informar, educar y orientar a la comunidad respecto a herramientas y mecanismos de resolución pacífica de conflictos y marco normativo que regula los deberes y los derechos de las personas en el marco de la convivencia vecinal, comunitaria y en copropiedad.

**Indicadores:**

- Número de charlas, talleres y seminarios impartidos para la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios.

**FÓRMULA DE CÁLCULO**

- $(\text{N}^\circ \text{ de talleres ejecutados v/s N}^\circ \text{ de casos planificadas}) * 100$

**Medio de Verificación:**

- Registro de intervenciones realizadas con individuos y organizaciones.
- Listas de Asistencia.
- Registro fotográfico.

**II.2 c.- Específico N°3**

3.- Fortalecer la sana convivencia social al interior de los barrios a través de acciones comunitarias que favorezcan el diálogo y la unión entre los vecinos.

**Indicadores:**

- Número de acciones comunitarias realizadas para la prevención del conflicto y la violencia en los barrios.

**FÓRMULA DE CÁLCULO**

- $(\text{N}^\circ \text{ de Acciones Comunitarias Realizadas v/s N}^\circ \text{ de Acciones Comunitarias Planificadas}) * 100$

**Medio de Verificación:**

- Registro de intervenciones realizadas con individuos y organizaciones.
- Lista de asistencia
- Registro fotográfico

**II.2 c.- Específico N°4**

4.- Desarrollar habilidades sociales que permitan enfrentar y resolver en forma pacífica diferentes tipos de conflictos cotidianos insertos en contexto educativo, formando niños, niñas y adolescentes Mediadores

**Indicadores:**

- Número de talleres de mediación escolar ejecutados para la prevención del conflicto y la violencia en los establecimientos educacionales.

**FÓRMULA DE CÁLCULO**

- $(\text{N}^\circ \% \text{ talleres planificadas v/s N}^\circ \text{ de talleres ejecutados}) * 100$

**Medio de Verificación:**

- Planificaciones de los talleres de mediación escolar.
- Lista de asistencia
- Registro fotográfico

**III. COBERTURA DEL PROGRAMA:**

Personas o grupos de personas residentes de la comuna de Arica, mayores de 13 años, que tengan la intención de buscar alternativas reparadoras y no violentas para la resolución de conflictos de índole vecinal y/o comunitaria. Las vías de ingreso podrán ser por demanda espontánea o derivación de la red presente en el territorio, además de organizaciones sociales (Territoriales y Funcionales) y establecimientos educacionales, entre otras instituciones.

**Indicadores:**

- Número de personas, estudiantes, familias y organizaciones sociales beneficiadas por los alcances del programa.

Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos
600	1200

**Medio de Verificación:**

- Registro de beneficiarios
- Listas de asistencia
- Derivaciones y/o orientaciones realizadas
- Número de iniciativas o acciones psicoeducativas de prevención realizadas.

**IV. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:**

**Producto / Meta para Objetivos Específicos**

Actividades de colaboración conjunta entre vecinos y/ comunitarios que promuevan una mayor integración social, el trabajo en redes y control social informal.

Organizaciones sociales y/o vecinos orientados e informados en materia jurídica de resolución de conflictos.

Conocimiento del servicio que entrega tanto el programa como las instituciones que pertenecen a la red de justicia local.

Actores locales institucionales y comunitarios claves capacitados en resolución pacífica de conflictos vecinales y/o comunitarios.

Acciones de colaboración realizadas entre las instituciones de la red de justicia local tales como derivaciones, acciones de capacitación conjunta.

**Medio de Verificación:**

- Registro de beneficiarios
- Reportes Mensuales de los Avances en el cumplimiento de Metas
- Número de actividades o acciones comunitarias realizadas
- Porcentaje del presupuesto utilizado V/S el presupuesto asignado

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS	NOMBRE INDICADOR + FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO UTILIZADO V/S % ASIGNADO
1.- Promover la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios a través procesos de mediación vecinal y círculos de paz, potenciando habilidades existentes en la comunidad	100 procesos de mediación para la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios.	Número de procesos de mediación vecinal y círculos de paz para la promoción de la resolución pacífica de conflictos. (Nº de Casos Ingresados v/s Nº Casos planificados) *100	-Ficha Ingreso de casos por conflicto vecinal y comunitario. -Ficha de orientación social. -Ficha de orientación jurídica. -Derivaciones a la red de justicia local. -Actas de acuerdos y/o compromisos.	40% del Total Asignado
2.- Informar, educar y orientar a la comunidad respecto a herramientas y mecanismos de resolución pacífica de conflictos y marco normativo que regula los deberes y los derechos de las personas en el marco de la convivencia vecinal, comunitaria y en copropiedad.	05 charlas, talleres y seminarios impartidos para la resolución pacífica de conflictos escolares, vecinales y comunitarios.	Número de charlas, talleres y seminarios impartidos para la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios. (Nº de talleres ejecutados v/s Nº de casos planificados) *100	-Registro de intervenciones realizadas con individuos y organizaciones. -Listas de Asistencia. -Registro fotográfico.	20% del Total Asignado
3.- Fortalecer la sana convivencia social al interior de los barrios a través de acciones comunitarias que favorezcan el diálogo y la unión entre los vecinos.	05 actividades comunitarias dirigidas a fortalecer una sana convivencia y prevenir la violencia en los barrios.	Número de acciones comunitarias realizadas para la prevención del conflicto y la violencia en los barrios. (Nº de Acciones Comunitarias Realizadas v/s Nº de Acciones Comunitarias Planificadas) *100	-Registro de intervenciones realizadas con individuos y organizaciones. -Lista de asistencia Registro fotográfico	20% del Total Asignado

4.- Desarrollar habilidades sociales que permitan enfrentar y resolver en forma pacífica diferentes tipos de conflictos cotidianos insertos en contexto educativo, formando niños, niñas y adolescentes Mediadores	04 talleres de formación de mediadores escolares en establecimientos de la comuna.	Número de talleres de mediación escolar ejecutados para la prevención del conflicto y la violencia en los establecimientos educacionales. (N° % talleres planificadas v/s N° de talleres ejecutados) *100	-Planificaciones de los talleres de mediación escolar. -Lista de asistencia -Registro fotográfico	20% del Total Asignado
--	--	---	---	------------------------

#### V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Procesos de mediación y círculos de paz para la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios	X	X	X	X	X	X
Realizar orientaciones socio jurídicas a la comunidad entorno a la resolución pacífica de conflictos y la prevención.	X	X	X	X	X	X
Gestionar derivaciones entre el programa y la red de programas o instituciones con los que se interactúa en la intervención de conflictos vecinales o comunitarios no mediables.	X	X	X	X	X	X
Talleres de mediación escolar dirigido a alumnos y alumnas de establecimientos educacionales.		X	X	X	X	
Talleres de formación de pre-mediador y facilitador de círculo de paz, a dirigentes y líderes vecinales.	X	X				
Talleres de resolución de conflicto en copropiedad, a residentes de conjuntos habitacionales de la comuna.	X	X	X	X	X	
Actividades psicoeducativas en materias de prevención de la violencia y la Resolución Pacífica de conflictos	X	X	X	X	X	
Seminario "Rol del dirigente vecinal en la convivencia y resolución pacífica de conflictos en los barrios".				X		

#### VI. RECURSOS

##### VI.1.- Gastos en personal a honorario. -

Se solicita la contratación de los siguientes prestadores de servicios:

Nombre	Función Julio a Diciembre	Periodo	Jornada Semanal	Honorario Mensual	Incremento Mes Agosto	Incremento Mes Noviembre	Total Honorario Semestral
<b>PABLA ANDREA BUSTOS CASTILLO</b> RUT: [REDACTED]	Gestionar acciones para promover la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios.  Entregar orientación jurídica y realizar derivaciones a la red de justicia local, para la resolución	Desde el lunes, 01 de Julio de 2019  Hasta el domingo, 31 de diciembre de 2019	44 horas semanales	\$ 950.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 5.766.666

	de controversias no mediables.  Planificar actividades psicoeducativas en materias de Resolución Pacífica de conflictos y prevención de la violencia en los barrios						
<b>DANIELA ESTEFANIA VALDIVIA GUERRA</b> RUT: [REDACTED]	Colaboración en los procesos de mediación para la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios.  Apoyo en la atención de ingreso de casos, seguimientos de acuerdos y derivaciones respecto de los procesos de mediación vecinal y comunitaria.  Colaboración en la promoción de la buena convivencia y fortalecimiento vecinal a través charlas, talleres y seminarios dirigidos a la comunidad.	Desde el lunes, 01 de Julio de 2019  Hasta el domingo, 31 de diciembre de 2019	44 horas semanales	\$ 850.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 5.166.666
<b>SUIYEN ANDREA CONCHA CARVAJAL</b> RUT: [REDACTED]	Colaboración en la planificación de actividades, incorporando a la Dirección Municipal de Seguridad Pública en cada acción. Gestión en los procesos de vinculación entre la Municipalidad y las Organizaciones de la Sociedad Civil. Apoyo en el diseño de estrategias en el abordaje de las problemáticas que ingresan al programa.	Desde el lunes, 01 de Julio de 2019  Hasta el domingo, 31 de diciembre de 2019	44 horas semanales	\$ 850.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 5.166.666
<b>SHARIM VANESSA PEREZ TORREJON</b> RUT: [REDACTED]	Apoyo en ingreso de casos al programa por conflictos vecinales y comunitarios.  Colaboración en el seguimiento de los acuerdos alcanzados en los procesos de mediación.	Desde el lunes, 01 de Julio de 2019  Hasta el domingo, 31 de diciembre de 2019	44 horas semanales	\$ 777.777	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 4.733.328

<b>MARIO BARRIOS AGUIRRE</b> RUT: [REDACTED]	<i>Apoyo en actividades psicoeducativas de prevención de la violencia en los barrios y promoción de la resolución pacífica de las controversias vecinales.</i>	Desde el lunes, 01 de Julio de 2019  Hasta el domingo, 31 de diciembre de 2019	33 horas semanales	<b>\$ 470.000</b>	\$ 33.333	\$ 33.333	<b>\$ 2.886.666</b>
<b>ELIZABETH NERY SILVA PEREZ</b> RUT: [REDACTED]	Colaboración en los procesos de mediación para la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios.  Apoyo en la atención de ingreso de casos, seguimientos de acuerdos y derivaciones respecto de los procesos de mediación vecinal y comunitaria.  Formar y habilitar a grupos de niños, niñas y jóvenes de establecimientos educacionales para desempeñar el rol de mediadores para la resolución pacífica de conflictos entre pares.	Desde el lunes, 01 de Julio de 2019  Hasta el domingo, 31 de diciembre de 2019	44 horas semanales	<b>\$ 850.000</b>	\$ 33.333	\$ 33.333	<b>\$ 5.166.666</b>
<b>EDISON CORONADO VALLEJO</b> RUT: [REDACTED]	Apoyo en actividades comunitarias de promoción de la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios, a través de la entrega de material alusivo al programa	Desde el lunes, 01 de Julio de 2019  Hasta el domingo, 31 de diciembre de 2019	22 horas semanales	<b>\$ 470.000</b>	\$ 33.333	\$ 33.333	<b>\$ 2.886.666</b>
<b>ISRAEL MOISÉS GONZÁLEZ BANDA</b> RUT: [REDACTED]	Colaboración en la entrega de orientación jurídica y derivaciones a la red de justicia local, para la resolución pacífica de conflictos no susceptibles de mediación vecinal  Apoyo en los procesos de mediación y círculos de paz para la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios.	Desde el lunes, 01 de Julio de 2019  Hasta el domingo, 31 de diciembre de 2019	44 horas semanales	<b>\$ 850.000</b>	\$ 33.333	\$ 33.333	<b>\$ 5.166.666</b>

	Colaboración en la promoción de la sana convivencia vecinal a través charlas, talleres y seminarios dirigidos a la comunidad.						
BELEN FERNANDA TRIGO GARRIDO RUT: [REDACTED]	Colaboración en los procesos de mediación para la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios. Apoyo en la atención de ingreso de casos, seguimientos de acuerdos y derivaciones respecto de los procesos de mediación vecinal y comunitaria. Formar y habilitar a grupos de niños, niñas y jóvenes de establecimientos educacionales para desempeñar el rol de mediadores para la resolución pacífica de conflictos entre pares.	Desde el lunes, 01 de Julio de 2019  Hasta el domingo, 31 de diciembre de 2019	44 horas semanales	\$ 666.667	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 4.066.668
Total Programa							\$ 41.006.658

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales:

Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"

Subcuenta: 215.21.04.004.041 "Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública"

Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"

El monto del programa es de \$ 41.006.658.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA